XVI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXXI Jornadas de Investigación. XX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. VI Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. VI Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2024.

# El rol de líderes políticos y referentes sociales de la comunidad sorda, hablantes de Lengua de Señas Argentina (LSA). Sus efectos en la corporalidad, subjetividad e interacciones sociales.

Comatto, Noelia Magalí.

### Cita:

Comatto, Noelia Magalí (2024). El rol de líderes políticos y referentes sociales de la comunidad sorda, hablantes de Lengua de Señas Argentina (LSA). Sus efectos en la corporalidad, subjetividad e interacciones sociales. XVI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXXI Jornadas de Investigación. XX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. VI Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. VI Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: https://www.aacademica.org/000-048/29

ARK: https://n2t.net/ark:/13683/evo3/Det

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org.



# EL ROL DE LÍDERES POLÍTICOS Y REFERENTES SOCIALES DE LA COMUNIDAD SORDA, HABLANTES DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA (LSA). SUS EFECTOS EN LA CORPORALIDAD, SUBJETIVIDAD E INTERACCIONES SOCIALES

Comatto, Noelia Magalí Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Buenos Aires, Argentina.

### **RESUMEN**

En el presente trabajo se abordan diferentes líneas de análisis relacionadas a la Comunidad Sorda Argentina y la contextualización del modelo de protección social (Fleury y Molina, 2002), la Cuestión Social, la desigualdad y los modos de legitimación (Netto, 2003) como forma de problematizar la realidad política, social y económica en relación con las personas la comunidad. Por otro lado, se propone una reflexión acerca de la consolidación de líderes y referentes sordos, su impacto en los cambios de corporalidad y actitud, y su implicancia en los modelos de identificación. Además, se desarrolla cómo la fragmentación social desde la mirada de Binder (1991) y Rovere (2004), influye en las formas de identificación colectiva de personas sordas, así como los modos de inclusión y exclusión en relación con el concepto de colonialidad y subjetividad (Frankel, 2016/2027). Luego, se articula lo anterior, con una perspectiva de derechos humanos, tomando la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), el concepto de capacidad jurídica y la utilización de los modelos de apoyo social. Finalmente, se realiza un enlace con la noción de redes como posibilitadoras de construcción de subjetividades como espacio de habilitación al diálogo (Vivone, 2020).

### Palabras clave

Personas sordas - Política - Subjetividad - Redes

### **ABSTRACT**

THE ROLE OF POLITICAL LEADERS AND SOCIAL FIGURES OF THE ARGENTINE DEAF COMMUNITY, USERS OF ARGENTINE SIGN LANGUAGE (LSA). THEIR EFFECTS ON BODILYNESS, SUBJECTIVITY, AND SOCIAL INTERACTIONS

This paper addresses different lines of analysis related to the Argentine Deaf Community and the contextualization of the social protection model (Fleury and Molina, 2002), the Social Issue, inequality, and modes of legitimization (Netto, 2003) as a way to problematize the political, social, and economic real-

ity in relation to the community. On the other hand, it proposes a reflection on the consolidation of deaf leaders and figures, their impact on changes in bodilyness and attitude, and their implication in identification models. Additionally, it explores how social fragmentation from the perspective of Binder (1991) and Rovere (2004) influences the forms of collective identification of deaf individuals, as well as modes of inclusion and exclusion in relation to the concept of coloniality and subjectivity (Frankel, 2016/2027). Then, it articulates the above with a human rights perspective, taking into account the Convention on the Rights of Persons with Disabilities (CRPD), the concept of legal capacity, and the use of social support models. Finally, it links with the notion of networks as facilitators of the construction of subjectivities as a space for dialogue enablement (Vivone, 2020).

### Kevwords

Deaf individuals - Politics - Subjectivity - Networks

### Introducción.

En Argentina hay un movimiento social impulsado por personas sordas que se autodenominan "comunidad sorda" (Confederación Argentina de Sordos - CAS). Durante los últimos años, se ha observado una creciente organización y movilización de diferentes grupos que buscan encontrarse por medio de una identificación o intereses en común, pero sobre todo en favor del respeto e inclusión social. Según el relevamiento que se ha realizado para diseñar el proyecto de Ley 27.710 de Lengua de Señas Argentina, promulgado en el año 2023, se estima que la población actual es de aproximadamente el 18% de la población total en Argentina, dentro de ese porcentaje, se dividen en un 86,6% personas con dificultades auditivas y un 13,4% que corresponden a sordera profunda. No hay datos exactos, pero se calcula un número mayor a 70.000 personas sordas y más de 450.000 con algún tipo de discapacidad auditiva (incluyendo todas las franjas etarias).

Según una investigación realizada por Massone, Martínez,





Druetta y Lemmo (2012), en la que se analiza el discurso de varios líderes, representantes y referentes Sordos, y se indaga sobre los cambios observados en la forma de comunicar y de hablar, en relación con el modo en que se desenvuelven en la vida cotidiana. Se obtiene que efectivamente, hay diferencias corporales y expresivas específicas que se manifiestan según el contexto, ya sea dando un discurso o mantener una charla formal en comparación con una conversación cotidiana. Siguiendo a los autores, se observa que dichas características, no las tiene cualquier persona Sorda, sólo los líderes naturales.

"Es importante señalar que cuando las personas Sordas usan el término *líderes naturales* se pueden referir tanto a líderes Sordos, hijos de padres Sordos *(conocidos como C.O.D.A. por sus siglas en inglés)*, como a aquellos líderes que naturalmente poseen el carisma necesario para constituirse en referentes de sus pares (Massone, et al. 2012, p. 10)".

Resulta interesante el análisis que realizan Massone, Martínez, Druetta y Lemmo (2012) en relación con la corporalidad y el cambio de actitud. Al tomar como referencia, personas sordas usuarias de la Lengua de Señas Argentina, macan una distinción entre el uso del espacio cuando las conversaciones son públicas, privadas o íntimas. Finalmente, llegan a la conclusión de que el Discurso Político Sordo es importante para la comunidad, y resaltan el hecho de que no siempre estuvo presente, sino que surge en un momento bien definido, durante la 1° Cumbre Sorda en el año 1998, y que a partir de ahí, se instala para marcar una diferencia y hacer surgir prácticas transformadoras que ponen en diálogo por un lado, a las personas Sordas Líderes o Referentes, y por el otro a diferentes personas de la Comunidad Sorda Argentina y a Instituciones avocadas a la temática, todo ello con el objetivo de deconstruir el discurso dominante hasta ese momento (oralista), instalando así la dinámica de líderes, referentes de la comunidad sorda argentina para servir de modelo, inspiración y mediación cultural.

## Las personas sordas, las Políticas Sociales y la Cuestión Social.

Se toma la concepción de Políticas Sociales desde la propuesta de Pastorini (1999), quien parte desde una definición tradicional que concibe esta noción como un conjunto de acciones por parte del Estado para disminuir las desigualdades, tendientes a corregir y redistribuir las riquezas poniendo en escena a los diferentes actores involucrados, por un lado, a quien concede (el Estado, las clases dominantes), por otro, a quien recibe esas concesiones o contribuciones (los subalternos, los grupos que reciben subsidios, recursos o servicios) y a la vez, interviene un componente adicional: la lucha de clases (en términos marxistas). En esta misma línea, se da un proceso de negociaciones y otorgamientos en ambos sentidos, por parte del Estado tomando las demandas y necesidades de la población por lo que a cambio obtendrá lealtad, contribución al orden y reducción del conflicto, siendo estos últimos, elementos centrales en el proceso de las

Políticas Sociales por medio de ese intercambio establecido por las desigualdades sociales, económicas y políticas (Marí, 1993; Pastorini, 1999). Sin bien, este fenómeno se da en todos los grupos sociales, puede articularse con el posicionamiento que toman las personas sordas en dicho intercambio, donde históricamente, han aceptado cierto orden social hasta tanto surje la necesidad de generar algunas demandas, como lo fue el emergente de lucha por conseguir una Ley de reconocimiento en toda la Nación, de la Lengua de Señas Argentina (LSA), la Ley 27.710. Posteriormente, la tendencia es a restablecer el orden social y la legitimidad del intercambio va siendo acordado a través de los diferentes Programas, Subsidios, Pensiones, etc. ya que continuar con una confrontación pondría en riesgo tales derechos "conquistados" (Pastorini, 1999). Sin embargo, en la situación actual esto se pone en tensión constantemente, ya que existe una puja entre el Poder y los Derechos de las personas.

Se genera entonces, una instalación y reconocimiento de las desigualdades que luego se intenta subsanar. Según Fleury y Molina (2002), las necesidades sociales son mayormente politizadas en contextos de industrialización y urbanización, se convierten de ese modo en una Cuestión Social que luego es transformada en demandas. Esta capacidad de organización haría posible la emergencia de sistemas más universales de protección social, pero que dependen de decisiones políticas. En la misma línea, Netto (2003) remite a los procesos de explotación que son impuestos. Para el autor, existe una modalidad de intercambio basada en el capitalismo que sustenta modos de control social capaces de reproducirse en distintos niveles sociales y que es irreductible al fenómeno del pauperismo (empobrecimiento continuo de un individuo o grupo social en relación con la población en su conjunto). En el caso de las personas sordas, se presenta en muchas ocasiones el obstáculo del acceso al empleo o a los estudios técnicos, superiores o de oficio. Este fenómeno se debe a múltiples causas que podrían superponerse, sin embargo, para analizarlo en términos de las políticas sociales, se podría comprender que, por un lado, recibir una transferencia del Estado a través de pensiones o subsidios, brinda cierta seguridad, reconociendo esas falencias; pero por el otro, se dificulta el acceso al empleo para las personas con discapacidad y esto es mayoritariamente por las barreras sociales existentes (Bach, 2011). En cuanto a la educación y el acceso a los diferentes niveles de estudio, las personas sordas usuarias de LSA, se encuentran con la dificultad de que no siempre está presente la figura de un mediador intérprete (ILSA-E) y que generalmente el español escrito es aprendido como segunda lengua (Massone et al, 2012), por lo tanto la movilidad social está atravesada por estos elementos. En los casos con mayor autonomía, recursos económicos, simbólicos y apoyo social; se apropiarán de dichos espacios, y en los casos que no, necesariamente quedarán a la espera de que los apoyos le sean otorgados y facilitados, pudiendo no acceder a ellos.





¿Fragmentación social? Desde el punto de vista de la (dis)capacidad.

Cuando se habla de personas con discapacidad, según la Convención de los Derechos de las personas con Discapacidad (CDPD) son:

(...) aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás". (Art. 1, CDPD, 2008)

En esta cita, se resalta en primer lugar, la carencia, la falta, la dis-capacidad; en segundo lugar, las barreras que impiden su participación social plena; y por último, resalta el hecho de que esas condiciones son las que ponen a las personas en posición de desigualdad con los demás. Dichos factores son los que se reproducen a nivel social, que marcan un nosotros y un ellos, que ponen barreras y que marcan la falta, la dis-capacidad.

Es interesante tomar la propuesta de Bach (2011), en la que resalta el concepto de capacidad jurídica, donde lo que se reconoce es la capacidad de obrar, de tomar decisiones y responsabilidades en igualdad de condiciones con respecto a los demás (aunque se marca aún, esa diferencia con los demás). Sin embargo, el cambio de representación ubica a las personas por su potencial, lo que sí pueden hacer. Adicionalmente, se reconoce el concepto de capacidad de decisión que cuenta, según la autora, con cuatro componentes:

1) apoyos; 2) prestación de ajustes razonables por parte de los otros en el proceso de decisión (por ejemplo, bienes y servicios) que una persona necesita para poner en marcha sus decisiones; 3) intención (apoyos y justes razonables combinados con intención se convierten en "habilidad"); y 4) hacer o no hacer algo, ser o no ser alguien (el poder de decisión está "funcionando"). (p. 75) Se considera como idea fundamental, que las personas desde una perspectiva de derechos y desde un abordaje social, son capaces de decidir sobre sus propias vidas, sobre sus necesidades y apoyos o ajustes razonables. Esto supone, pensar la inclusión de personas con discapacidad en ámbitos laborales, culturales, sociales, políticos, económicos; con genuina participación y protagonismo. Son ellas quienes decidirán si necesitan o no ILSA-E, si pueden comunicarse a través de otros medios como el español escrito, etc. El problema surge cuando esas necesidades no son tomadas en cuenta, cuando no está basado en el modelo social de la discapacidad (Iglesias, s/f) y se le imponen a las personas sordas, apoyos o ayudas que no son requeridas. Una línea de análisis podría ubicar a la comunidad sorda como una minoría (Burad, 2005) como personas que forman un grupo social que comparte ciertas características, en el presente caso, la sordera y la utilización de la LSA. Binder (1991) menciona que una minoría debe entenderse en el marco de una sociedad fragmentada donde existen relaciones de poder. Seguidamente, plantea que cuando los grupos funcionan de manera organizada pero aislada van perdiendo la capacidad de cooperación

y de construir estrategias de participación democrática. Al no generar alianzas sino la guerra, se abre la puerta a formas de discriminación. Si se observa al interior del grupo denominado comunidad sorda, se puede identificar una gran diversidad de condiciones frente a su situación de discapacidad, lo que encuentran en común es la utilización y elección de LSA como medio de comunicación. En lo que favorece la fragmentación social (Binder, 1991) es en la diferencia nosotros (sordos) y ellos (oyentes), alrededor de esa marca se gestan características de lo que significa ser nosotros y ellos, tomando como base la LSA y luego, otros elementos que hacen a la cultura. Estos elementos son tomados como propios y cualquier intento de captación es tomado como apropiación o usurpación, incluso entre un nosotros sordos nativos, sordos profundos y un nosotros hipoacúsicos, sordos oralistas, donde las diferencias al interior del grupo son vivenciadas con falta de cohesión interna, profundizando dicha fragmentación. Frente a estas situaciones, la propuesta es recuperar la capacidad de resistencia, la capacidad de encuentro y que ese otro no sea un enemigo (Rovere, 2004; Binder, 1991).

### Entre la colonialidad del encierro y las redes como salida.

Si antes se ha considerado a las personas con discapacidad como algo ajeno, algo a estudiar, a observar, aislar, medicar, curar; y ahora, a partir del recorrido que se ha propuesto en líneas más arriba, se puede reflexionar acerca de la posición y participación social y política de las personas sordas, se invita a pensar en la corporalidad, en la constitución de representación y de identidad basadas en una herencia cultural vinculada a la colonialidad del encierro propuesta por Fränkel (2016), donde se combinan la opresión del afuera con la sumisión del adentro que además, es voluntaria y esto posibilita las condiciones de dominación y sumisión. Es de ese modo que la subjetividad se expresa en una disputa entre la emancipación y la esclavitud. Según el autor, es una actualización del Leviatán, donde se ceden ciertas libertades a cambio de seguridad y orden social, y lo que se pierde de vista es el presupuesto que invierten para brindar ese capital simbólico y consolidar los lugares de poder. Articulado a la comunidad sorda, podemos comprender ciertas resistencias ante estas figuras que amenazan todo el capital consolidado y por otro lado, se corre el riesgo de perder la seguridad otorgada a cambio. Entonces aquello que les hace sentir que son parte es posible de ser arrebatado y por ello será defendido de esos otros que pueden apropiarse de su valor más preciado y que ha costado generaciones conseguir.

Por lo expuesto hasta aquí pareciera que no existen salidas posibles, que en las propuestas de lucha y de conquista hay que ceder para sobrevivir. Pero Vivone (2020) nos propone pensar en otros caminos posibles, el entramado de una red que habilite espacios de encuentro, procesos de organización, no como algo cerrado sino como un fenómeno constante, latente, reconstruir y analizar rutas, relaciones y experiencias. Siguiendo a la autora,





posicionarse desde un lugar comunitario que habilite la reciprocidad y el intercambio constructivo.

### Conclusiones.

Luego de contextualizar la realidad argentina de las personas con discapacidad, en particular las personas sordas, se toman las nociones de inclusión para delinear por un lado, que la Lenqua de Señas Argentina (LSA) brinda accesibilidad a un sector de la población sorda argentina que elije comunicarse a través de ella, que existen fragmentaciones a nivel social, pero también al interior de la propia comunidad, ya que no todas las personas con dificultades auditivas se reconocen dentro de este colectivo. Sin embargo, las que sí utilizan la LSA como medio de comunicación y socialización, promueven entre el colectivo, una fuerte identificación y sentido de pertenencia a una cultura particular que fue forjada con una historia con un sentimiento compartido y que sienta las bases para construir comunidad. De ese modo, los líderes políticos y referentes sociales, se presentan como modelo de identificación y a la vez, como mediadores lingüísticos e interculturales.

El problema de la exclusión emerge cuando este colectivo de personas sordas interactúa con personas oventes, esos otros que no tienen la experiencia de *ser-sordo* pero que sin embargo, puede empatizar con ellos, reconocen y aceptan las condiciones para acompañar y compartir esta cultura, este idioma, esta idiosincrasia. En este sentido, el colectivo de personas sordas, trae a la luz y advierte sobre el concepto de apropiación cultural (CAS, s/f) y en ese punto, es donde se presenta un obstáculo entre personas oyentes, curiosas y avasallantes, y las personas sordas abiertas, dispuestas pero cuidadosas de su patrimonio cultural. Si además, se le añaden a estos obstáculos, las lógicas capitalistas, ese bien preciado se convierte en objeto de intercambio, posesión, reconocimiento y que finalmente, es un prodcuto que se puede socializar, compartir, comercializar pero por sobre todas las cosas brindar identidad, cultura, comunicación, accesibilidad, subjetividad y que resiste a cualquier intento de arrebato.

Quedará para futuras investigaciones, profundizar en las líneas que se fueron desplegando en esta breve aproximación.

### **BIBLIOGRAFÍA**

- Bach, M. (2011). El derecho a la capacidad jurídica en la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad: conceptos fundamentales y lineamientos para una reforma legislativa. Bariffi F, Palacios A,(edits.). Capacidad jurídica, discapacidad y derechos humanos: una visión desde la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Buenos Aires: Ediar, 55-107.
- Binder, A. (1991). La Sociedad Fragmentada. En Rovere, M.: Redes. *Hacia la construcción de redes en salud: los grupos humanos, las instituciones, la comunidad, Rosario, Instituto de la Salud Juan Lazarte y Secretaría de Salud Pública Municipalidad de Rosario.* Grafic Arte. Enero 2000, pp 157-167.

- CAS (s/f). Confederación Argentina de Sordos. Nuestra Historia. Recuperado de: https://cas.org.ar/nuestra-historia/
- CAS (s/f). Confederación Argentina de Sordos. Apropiación cultural. Recuperado de: https://comunicados.cas.org.ar/
- Fleury, S. y Molina, C. (2002). Modelos de protección social. *Instituto Interamericano para el Desarrollo Social (INDES). Diseño y gerencia de políticas y programas sociales*. Washington: INDES. Recuperado de: www.mecon.gov.ar
- Fränkel, D. (2016). Capitulo VI. Eugenesia Social, Configuraciones del poder en tiempos de muerte en vida. Buenos Aires: El Agora.
- Fränkel, D. (2017). Colonialidad del encierro. Programa de Posdoctorado en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Resolución (CD) Nº lit 335, 17 de octubre de 2017.
- Grassi, E. (2019). ¿Qué deja el conservadurismo neoliberal? Resquebrajamiento de los lazos sociales y algunos desafíos de la política socio-laboral. *Revista Cátedra Paralela, N° 16*.
- Iglesias, M. G. (s/f). Niñxs y adolescentes, políticas públicas y observación general n°15: un desafío a cumplir.
- Ley 26378. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006. (6 de junio de 2008). Recuperado de: http://servicios. infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141317/ norma.htm
- Ley 27710. Lengua de Señas Argentina. (13 de abril de 2023). Recuperado de: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma. do?id=383041
- Marí, E. (1993). Racionalidad e Imaginario Social en el discurso del orden. Papeles de Filosofía (pp. 219-247). Buenos Aires: Biblos.
- Massone, M. I., Martínez, R., Druetta, M. R., Lemmo, P. (2012). El Impacto Socio-político del Discurso de Líderes Sordos en Argentina. Universidad de Barcelona. Anuari Filologia: 2012; 2; 22-1-2013; 59-75. Recuperado de: https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/199597
- Netto, J. P. (2003). Cinco notas a propósito de la 'cuestión social'. En Borgiani, E. Guerra, Y. y Montaño, C. Servicio Social Crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional. São Paulo: Cortez.
- Pastorini, A. (1999). ¿Quién mueve los hilos de las políticas sociales? Avances y retrocesos en la categoría 'concesión-conquista'. En: borgiani, E. y montaño, C. (orgs). *La Política Social Hoy*. São Paulo: Cortez.
- Rovere, M. (2004). La Salud en la Argentina: Alianzas y Conflictos en la Construcción de un Sistema Injusto. Esquina del Sur.
- Vivone, F. (2020). Hacia la construcción de un abordaje comunitario. La migración como movimiento emancipatorio desde una perspectiva de redes. Recuperado de: https://malenetxea.org/2020/09/19/lamigracion-como-movimiento-emancipatorio-desde una-perspectiva-de-redes/

